



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAP N° 001-2024-MARPE

PROCESO CAP N° 009 -2024

INVESTIGADOR IV

I. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por finalidad contratar los servicios de un/a (01) Investigador/a IV categoría remunerativa **P4**, CAP N° **308** y N° de Plaza **151**, por la modalidad de Contrato a plazo Indeterminado, regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, para Ejecutar las investigaciones en oceanografía física, asociada a la dinámica de masas de agua, de conformidad con los dispositivos legales vigentes, en cumplimiento de los objetivos y metas del IMARPE, programados en el Plan Operativo y de Trabajo Institucional de cada Ejercicio Fiscal.

1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático - Área Funcional de Investigaciones en Oceanografía Física

1.2 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

1.3.1 Comisión Evaluadora de Personal - Área Funcional de Recursos Humanos

1.3.2 Las Bases se publicarán en la página Web del IMARPE

<https://www.gob.pe/51183-convocatorias-del-imarpe>

CONVOCATORIAS CAP

II. PERFIL DEL CARGO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia General: No menor de ocho (8) años en el sector público y/o privado. Experiencia Especifica: No menor de cuatro (4) años como investigador en temas relacionados con la especialidad.
Formación académica, grado académico y Estudios requeridos	<ul style="list-style-type: none"> Título universitario en Ingeniería Mecánica de fluidos, Ingeniería Pesquera, Física o afines a las actividades del cargo. Colegiatura y Habilitación vigente. Estudios de Maestría concluidos relacionados con la especialidad, mínima un año de estudio o dos semestres académicos.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p>Cursos no menores de 24 horas.</p> <p>Programas de especialización y/o Diplomado 90 horas mínimo) o mayor de 80 horas organizados por disposición de un ente rector</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en supervivencia en la mar o técnicas de supervivencia en la mar o curso similar. • Conocimiento del idioma inglés (nivel básico documentado). • Estudios de especialización o diplomado o cursos referidos a temas en Ciencias del Mar, Geofísica, Ciencias Ambientales o afines
<p>Publicaciones Científicas</p>	<p>Acreditación de publicaciones en revistas científicas en temas relacionados con la especialidad del puesto, mínimo seis (06) publicaciones.</p>
<p>Conocimientos técnicos principales requeridos (*)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en investigaciones de campo (cruceros de investigación o prospección en bahías y zonas costeras) • Manejo de herramientas informáticas
<p>Habilidades o Competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planeamiento, capacidad de gestión, liderazgo, iniciativa y trabajo en equipo. • Disponibilidad para navegar en mar, ríos y lagos. • Desplazamiento fuera de la sede por periodos largos • Con condiciones óptimas de salud para trabajos alejados de la sede

(*) No necesita documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección.

III. CONDICIONES DEL CONTRATO

<p>Lugar de prestación del servicio</p>	<p>Instituto del Mar del Perú-IMARPE, Esquina Gamarra y General Valle s/n-Callao</p>
<p>Duración del contrato</p>	<p>A plazo indeterminado después del periodo de prueba de tres (03) meses.</p>
<p>Categoría remunerativa</p>	<p>P4</p>
<p>Remuneración mensual</p>	<p>S/ 7,200.00 (Siete Mil Doscientos y 00/100 soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador con régimen laboral del D. Leg. 728.</p>

IV. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Realizar estudios en oceanografía física asociados a la dinámica de las masas de agua (distribución e interacción).
2. Realizar estudios de la circulación marina para determinar su variabilidad espacio





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

temporal y su impacto en los procesos de meso y micro escala.

3. Realizar estudios espacio temporal del comportamiento hialino en el mar peruano.
4. Coordinar y/o ejecutar las investigaciones de campo a través de cruceros, monitoreos o prospecciones en el mar relacionadas a las condiciones oceanográficas con énfasis en la determinación de masas de agua y la circulación marina.
5. Elaborar informes de investigación conteniéndolos logros, de acuerdo con los proyectos de investigación desarrollados en las investigaciones asociadas a las condiciones oceanográficas.
6. Propender a la difusión de los logros científicos obtenidos, a través de artículos científicos basados en los resultados de las investigaciones en el ámbito de su competencia para ser presentados en revistas especializadas con la autorización previa.
7. Elaborar y elevar los informes de evaluación trimestral y anual del Plan Operativo (POI), los mismos que deberán contemplar las actividades que realice en el período, en concordancia con lo aprobado en el Plan de Trabajo Institucional Anual.
8. Integrar las comisiones de servicios que le sean asignadas.
9. Coordinar con los Laboratorios Costeros del IMARPE, sobre los aspectos relacionados con la investigación oceanográficas y de su competencia.
10. Participar en cruceros o salidas de investigación o monitoreo para realizar actividades relacionadas con oceanografía física.
11. Representar al IMARPE en eventos técnico-científicos relacionados con las investigaciones oceanográficas o del ambiente marino.
12. Coordinar con el soporte de los BIC's del IMARPE, para la ejecución de las operaciones en el mar.
13. Efectuar el control previo y concurrente en las acciones de su competencia, en cumplimiento de las normas del Sistema Nacional de Control.
14. Velar por la conservación, mantenimiento y control del movimiento físico de los equipos asignados
15. Cumplir otras funciones que le asigne el Coordinador de Investigaciones en Oceanografía Física.

